


**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

**VIGENCIA 2026**

# Contenido

Presentación ..... 4
1.Declaración ..... 5
2. Objetivos ..... 5
2.1. Objetivo General ..... 5
2.2. Objetivos Específicos ..... 6
3.Alcance ..... 6
4. Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación Institucional ..... 6
4.1. Definiciones ..... 6
4.2. Fundamentos Legales ..... 7
4.3. Naturaleza y Reseña Histórica ..... 8
4.4. Misión ..... 8
4.5. Visión ..... 8
4.6. Política de Gestión Integral ..... 8
4.7. Objeto Social ..... 9
4.8. Objetivos Estratégicos ..... 9
4.9. Valores Institucionales ..... 9
4.10. Contexto Institucional ..... 9
4.11. Transparencia y Acceso a la Información Pública ..... 10
4.12. Autodiagnóstico del Nivel de Madurez de la Gestión de Riesgos ..... 10
5.Integración del PTEP a los planes institucionales ..... 10
6. Supervisión, monitoreo y administración ..... 10
7. Reportes ..... 11
8. Formación ..... 12
9. Comunicación ..... 12
10. Auditoria y mejora continúa ..... 12
Acción Estratégica 1: Administración de Riesgos ..... 14
1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública ..... 14
1.2. Gestión de Riesgos de Corrupción ..... 14
1.3. Gestión de Riesgos Fiscales ..... 15
1.4. Gestión de Riesgos de Gestión ..... 15
1.5. Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información ..... 15
1.6. Gestión de Riesgos de LA/FT/FPADM ..... 15
Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia ..... 16
Acción Estratégica 3: Debida Diligencia ..... 16
Acción Estratégica 4: Redes y Articulación – Redes Internas ..... 17
Acción Estratégica 5: Redes y Articulación – Redes Externas ..... 17
Modelo de Estado Abierto ..... 18

Acción Estratégica 6: Acceso a la Información Pública y Transparencia ..... 18
Acción Estratégica 7: Integridad Pública y Cultura de la Legalidad ..... 18
Acción Estratégica 8: Diálogo y Corresponsabilidad ..... 19
Acción Estratégica 9: Iniciativas Adicionales ..... 19
9.1. Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo ..... 19
9.2. Transparencia en la Cadena de Distribución ..... 19
9.3. Transparencia en los Sorteos ..... 19
9.4. Responsabilidad Social Empresarial ..... 19
9.5. Fortalecimiento Tecnológico para la Transparencia ..... 20
Acción Estratégica 1 – Administración de Riesgos ..... 21
Acción Estratégica 2 – Canales de Denuncia ..... 22
Acción Estratégica 3 – Debida Diligencia ..... 22
Acción Estratégica 4 – Redes Internas ..... 22
Acción Estratégica 5 – Redes Externas ..... 23
Acción Estratégica 6 – Acceso a la Información Pública y Transparencia ..... 23
Acción Estratégica 7 – Integridad Pública y Cultura de la Legalidad ..... 24
Acción Estratégica 8 – Diálogo y Corresponsabilidad ..... 24
Acción Estratégica 9 – Iniciativas Adicionales ..... 25
Indicador General de Cumplimiento del PTEP ..... 25
Aprobación y firmas ..... 26

## Presentación

La Lotería del Quindío, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", la cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), designando a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a que expidiera las directrices para que las entidades públicas elaboraran sus Programas de Transparencia y Ética Pública; fue así como el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024: "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".

Como entidad cuyo objeto misional es la explotación, administración y comercialización del juego de suerte y azar modalidad lotería tradicional, transfiriendo recursos al sector salud del Departamento del Quindío, la Lotería reconoce que la transparencia, la ética pública y el control del riesgo son pilares fundamentales para garantizar la confianza ciudadana, la sostenibilidad financiera y la legitimidad institucional.

El presente Programa articula el Modelo Integrado de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y la Gestión Integral del Riesgo, incorporando estrategias orientadas a:

- Prevenir riesgos de corrupción.
- Fortalecer la integridad institucional.
- Garantizar el acceso a la información pública.
- Promover la participación ciudadana.
- Consolidar una cultura organizacional basada en valores públicos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se estructuró de manera participativa, involucrando a los líderes de proceso, servidores públicos y contratistas, bajo el liderazgo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y fue aprobado mediante Acta del **día 27** de mes de abril en la vigencia 2026.

## CAPÍTULO 1
COMPONENTE TRANSVERSAL

*El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública dentro de la gestión institucional de la Lotería del Quindío, asegurando la articulación con el Sistema de Control Interno, el MIPG y el direccionamiento estratégico de la entidad.*

### 1. Declaración

La Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Quindío, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y en coherencia con los principios constitucionales de moralidad, legalidad y transparencia, declaran su firme compromiso con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento estratégico para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir la corrupción y promover una cultura institucional basada en la ética pública.

Reconocemos que el PTEP es una herramienta esencial para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de nuestra misión de generar y transferir recursos al sector salud del Departamento del Quindío, mediante la operación transparente del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

**La Alta Dirección de la Lotería del Quindío se compromete a:**

• Liderar la implementación del PTEP como parte integral de la gestión institucional.
• Promover una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y el servicio público.
• Garantizar la articulación del PTEP con el Sistema Integral de Administración de Riesgos.
• Impulsar procesos de formación, comunicación y auditoría interna que fortalezcan la ética pública.
• Asegurar la participación de todas las dependencias en la formulación, ejecución y mejora continua del programa.
• Destinar los recursos necesarios para la adecuada implementación del programa.

**Los servidores públicos y contratistas de la Lotería del Quindío se comprometen a:**

• Actuar con integridad, responsabilidad y respeto por los principios constitucionales en el ejercicio de sus funciones.
• Participar activamente en las acciones del PTEP, incluyendo jornadas de formación, socialización y evaluación.
• Identificar y reportar riesgos éticos y situaciones que puedan comprometer la transparencia institucional.
• Incorporar los valores del PTEP en su desempeño diario, promoviendo el diálogo, la inclusión y la mejora continua.

### 2. Objetivos
### 2.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional para promover una gestión pública transparente y eficiente, orientada a prevenir la corrupción, consolidar la cultura de la legalidad y la ética pública en la Lotería del Quindío, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y demás normas concordantes.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar al interior de la Lotería del Quindío los valores de integridad y ética, para que los servidores públicos y contratistas actúen conforme a los principios de transparencia y responsabilidad.
- Fortalecer la confianza de los grupos de valor y partes interesadas mediante la adopción de prácticas éticas y transparentes, y la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.
- Establecer y fortalecer los canales de denuncia seguros y accesibles, garantizando la protección y confidencialidad de la información de quienes reportan.
- Gestionar integralmente los riesgos de corrupción, fraude, lavado de activos y otras amenazas a la integridad institucional en todos los procesos de la entidad.
- Fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información pública, que permita el control social y el diálogo transparente entre la ciudadanía y la entidad, como mecanismo para prevenir la corrupción.
- Desarrollar la cultura de integridad pública como elemento fundamental para hacer prevalecer el interés público sobre el privado.
- Promover el juego legal y la denuncia de prácticas irregulares en el sector de los juegos de suerte y azar en el Departamento del Quindío.

## 3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento institucional que dicta lineamientos para la gestión interna de la Lotería del Quindío y para el accionar de todos sus colaboradores, independientemente del tipo de vinculación: servidores públicos, contratistas, distribuidores autorizados, fuerza comercial y proveedores vinculados directa o indirectamente a la operación de la entidad.

Aplica a todos los procesos de la organización: el proceso gerencial, los procesos misionales (Gestión de Comercialización y Sorteo), los procesos de apoyo (Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Tecnológicos) y el proceso de evaluación (Gestión de Control y Evaluación).

Así mismo, está dirigido a los grupos de interés, ciudadanía en general, órganos de control y autoridades de inspección y vigilancia que ejerzan cualquier tipo de control sobre la entidad.

## 4. Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación Institucional

### 4.1. Definiciones

Para efectos del presente Programa, se adoptan las siguientes definiciones:

| TÉRMINO | DEFINICIÓN |
|---|---|
| **Acceso a la Información Pública** | Derecho fundamental de los ciudadanos a obtener información completa, clara y oportuna sobre las actividades, decisiones y gestión de las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la confianza institucional. |
| **Auditoría Interna** | Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse objetivamente, determinan la conformidad del Sistema de Gestión con los requisitos establecidos. |
| **Conflicto de Intereses** | Situación que surge cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público (Art. 44 Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019). |
| **Control Social** | Derecho y deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o colectiva, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. |

| | |
|---|---|
| **Corrupción** | Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y fundamentales de las personas. |
| **Ética Pública** | Conjunto de principios y valores que orientan el actuar de los servidores públicos hacia un comportamiento honesto, justo y comprometido con el bienestar de la ciudadanía. |
| **Fraude** | Acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza, perpetrado por individuos u organizaciones con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios. |
| **Gestión del Riesgo** | Proceso de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos institucionales, orientado a prevenir su materialización y minimizar su impacto. |
| **Gobierno Abierto** | Política que promueve y garantiza el acceso a la información para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión y control de lo público. |
| **Integridad** | Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos y la calidad en la implementación de políticas públicas. |
| **LA/FT/FPADM** | Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. |
| **Rendición de Cuentas** | Proceso mediante el cual la entidad y sus servidores informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil y los organismos de control. |
| **Soborno** | Acto de dar u ofrecer a otra persona una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses. Tipificado en el sistema penal colombiano como cohecho o soborno transnacional. |
| **Transparencia** | Principio de la administración pública que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. |
| **Veeduría** | Mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública. |

## 4.2. Fundamentos Legales

La Lotería del Quindío ha construido su Programa de Transparencia y Ética Pública con base en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia de 1991** – Artículos 23, 90, 209 y 270.
- **Ley 643 de 2001** – Por la cual se fija el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
- **Ley 87 de 1993** – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en entidades del Estado.
- **Ley 190 de 1995** – Estatuto Anticorrupción. Normas para preservar la moralidad en la Administración Pública.
- **Ley 599 de 2000** – Código Penal.
- **Ley 734 de 2002** – Código Disciplinario Único.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción. Normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 1757 de 2015** – Promoción y protección del derecho a la participación ciudadana.
- **Ley 1755 de 2015** – Regula el derecho de petición.
- **Ley 962 de 2005** – Racionalización de trámites y procedimientos administrativos.

- **Ley 2195 de 2022** – Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Ley 2016 de 2020**- Por medio de cual se adopta el código de integridad del servicio público.
- **Decreto 1081 de 2015** – Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1122 de 2024** – Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Decreto 943 de 2014** – Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 1083 de 2015** – Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- **Resolución 1519 de 2020** – MinTIC. Lineamientos de transparencia activa y publicación de información.
- **Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA** – Lineamientos para el sistema de administración del riesgo de LA/FT/FPADM en el sector de juegos de suerte y azar.

### 4.3. Naturaleza y Reseña Histórica

La Lotería del Quindío es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, vinculada a la Administración Central del Departamento del Quindío. Fue creada con la misión fundamental de explotar el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, destinando la totalidad de sus rentas al sostenimiento y fortalecimiento de los servicios de salud del Departamento.

A lo largo de su historia, la entidad ha evolucionado para adaptarse a los cambios normativos y del mercado, manteniendo su compromiso con la generación de excedentes para el sector salud y con la prestación de un servicio transparente, confiable y responsable a sus apostadores y distribuidores en el Quindío y en todo el territorio nacional.

### 4.4. Misión

*La LOTERÍA DEL QUINDÍO es una empresa Industrial y Comercial del Departamento, de carácter técnico encargada de desarrollar los procesos de explotación, organización, administración, operación, control, fiscalización, regulación y vigilancia de todas las modalidades de juegos de suerte y azar, estableciendo las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, bajo los principios de finalidad social prevalente, transparencia, racionalidad económica en la operación y la vinculación de la renta a los servicios de salud; a través de una permanente investigación de mercados, racionalización de procesos y uso racional de recursos propender por la generación de excedentes, con el fin de satisfacer la demanda en los mercados departamental y nacional.*

### 4.5. Visión

*La LOTERÍA DEL QUINDÍO se vislumbra como una Empresa líder a nivel nacional en la comercialización y explotación de juegos de suerte y azar, a través de Talento Humano altamente calificado, empleando tecnología de punta y generando recursos para el Sector Salud del Departamento.*

### 4.6. Política de Gestión Integral

En la Lotería del Quindío trabajamos por la excelencia, en concordancia con su direccionamiento estratégico, enmarcado en el fortalecimiento de la salud, a través de la transferencia de recursos económicos por la explotación, organización, administración, operación y control de la lotería tradicional y la explotación y fiscalización de apuestas permanentes, el cumplimiento de la normatividad vigente, el compromiso social, la satisfacción de nuestros clientes y el mejoramiento continuo de todos sus procesos.

### 4.7. Objeto Social

De conformidad con la normatividad departamental vigente, el objeto social de la Lotería del Quindío consiste en realizar todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar (artículos 336 – 362 C.P.), bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud del Departamento del Quindío, bajo un régimen propio.

### 4.8. Objetivos Estratégicos

- CRECIMIENTO EN VENTAS: Transferir recursos al sector salud, a través de la sostenibilidad de las ventas a nivel local y nacional.
- RESPONSABILIDAD SOCIAL: Desarrollar programas de responsabilidad social que mejoren las condiciones de vida de los Loteros del Departamento del Quindío.
- CLIENTES Y PARTES INTERESADAS: Incrementar la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas mediante la atención oportuna de sus necesidades.
- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN: Fortalecer la gestión de la organización a través del mejoramiento continuo de todos sus procesos.
- POSICIONAMIENTO DE MARCA: Desarrollar estrategias comerciales que permitan dar a conocer el producto de la Lotería del Quindío a nivel nacional.
- DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO: Desarrollar las competencias del personal a través de los procesos de formación y capacitación, y garantizar condiciones seguras de trabajo.

### 4.9. Valores Institucionales

Los servidores públicos y contratistas de la Lotería del Quindío orientan su actuación bajo los siguientes valores:

- HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- TOLERANCIA: Trato de reconocer día a día que todos somos diferentes, actuamos y pensamos de acuerdo con nuestras formas de ser.

### 4.10. Contexto Institucional

La Lotería del Quindío desarrolla su objeto misional en un entorno altamente regulado, competitivo y expuesto a riesgos específicos propios del sector de juegos de suerte y azar. Su operación involucra procesos sensibles como la realización de sorteos públicos, la administración de premios de alto valor económico, la relación con distribuidores y fuerza comercial externa, así como el manejo de flujos financieros significativos que deben ser auditables y trazables.

Este contexto genera una exposición diferenciada frente a riesgos de corrupción, fraude operativo,

manipulación de información, lavado de activos, conflictos de interés y afectaciones reputacionales. En consecuencia, el PTEP se estructura bajo un enfoque preventivo y basado en riesgos, alineado con el Sistema de Control Interno y la política institucional de administración del riesgo.

La entidad cuenta con ocho (8) procesos: uno (1) gerencial, dos (2) misionales, cuatro (4) de apoyo y uno (1) de evaluación. Sus procesos misionales de Gestión de Comercialización y Sorteo, así como la Gestión de Recursos Tecnológicos, representan los de mayor exposición al riesgo operativo y de corrupción, por lo que reciben atención prioritaria en la gestión de riesgos del presente Programa.

### 4.11. Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el marco del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Lotería del Quindío, en su condición de sujeto obligado, tiene dispuesta en su página web la información de interés general atendiendo el esquema de publicación contemplado en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC. La entidad realiza publicaciones periódicas sobre su gestión, contratación pública, resultados de sorteos, estados financieros y la destinación de recursos al sector salud del Quindío.

El seguimiento al cumplimiento de los principios de acceso a la información se realiza a través del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, y del formulario FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 4.12. Autodiagnóstico del Nivel de Madurez de la Gestión de Riesgos

La Lotería del Quindío realiza anualmente el autodiagnóstico del nivel de madurez de la gestión integral del riesgo, siguiendo el marco de referencia COSO ERM adaptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el sector público colombiano. Este ejercicio permite identificar el estado actual de la gestión del riesgo y establecer acciones de mejora continua.

Los resultados del autodiagnóstico de la vigencia 2025 evidencian que la entidad se encuentra en un nivel de madurez en proceso de consolidación, con fortalezas en la identificación y valoración de riesgos de gestión y corrupción, y con oportunidades de mejora en la integración de los riesgos de seguridad de la información y la gestión de riesgos LA/FT/FPADM, aspectos que se abordan de manera prioritaria en el presente PTEP.

## 5. Integración del PTEP a los planes institucionales

La Lotería del Quindío establece el siguiente ciclo metodológico para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, tanto del componente transversal como del componente programático. Estas actividades se realizan de manera secuencial y participativa al interior de la entidad, articuladas con:

- El Plan de Acción Anual de la entidad.
- El Plan Institucional de Capacitaciones.
- El Plan Anual de Auditorías Internas.
- El Plan de Adquisiciones.
- El Mapa de Riesgos Institucional.
- El Plan Estratégico de la Entidad.

El componente programático se revisará y, si es el caso, se reformulará anualmente en atención a cambios y necesidades internas y externas. La Oficina de Control Interno y Evaluación, conjuntamente con el Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Calidad, liderará este proceso en coordinación con los líderes de proceso.

## 6. Supervisión, monitoreo y administración

La responsabilidad en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se define

con base en el modelo de líneas de defensa institucional, metodología mediante la cual se identifican las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y del Sistema de Control Interno. Los roles y competencias de cara al PTEP se desagregan así:

| ROL | RESPONSABLE | LÍNEA DE DEFENSA |
|---|---|---|
| **Supervisión** | Gerencia / Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG) | Línea Estratégica |
| **Ejecución y Monitoreo** | Líderes de proceso y sus equipos de trabajo | Primera Línea |
| **Administración del PTEP** | Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación o quien haga sus veces y Calidad | Segunda Línea |
| **Seguimiento y Evaluación** | Oficina de Control Interno y Evaluación | Tercera Línea |

### La Supervisión

Es ejercida por la Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG, como línea estratégica. Esta instancia es la encargada de: (a) realizar la revisión, análisis y aprobación del componente transversal y programático del PTEP, cada vez que se genere una nueva versión; (b) alinear los objetivos del programa con la plataforma estratégica; (c) delimitar el alcance; y (d) revisar y analizar las alertas y reportes de resultados realizados por la segunda y tercera líneas de defensa.

### La Administración

Está a cargo del Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación o quien haga sus veces y Calidad, como segunda línea de defensa. Sus responsabilidades incluyen: realizar el monitoreo a las actividades y metas del componente programático, emitir alertas tempranas a las dependencias de las actividades próximas a vencer, consolidar la información de seguimiento, asesorar a los líderes de proceso y generar informes periódicos de avance.

### La Ejecución y Monitoreo

Es responsabilidad de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, como primera línea de defensa. Sus competencias incluyen: realizar monitoreo continuo al desarrollo del PTEP; identificar, valorar y actualizar los riesgos asociados al programa; definir y aplicar controles; e informar al Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación o quien haga sus veces y Calidad los resultados del monitoreo.

### El Seguimiento y Evaluación

Se realiza por parte de la Oficina de Control Interno y Evaluación, como tercera línea de defensa. Realizará auditorías e informes de seguimiento conforme a la programación establecida y emitirá alertas a la línea estratégica sobre resultados e incumplimientos. Los informes de seguimiento serán publicados en la página web de la entidad.

## 7. Reportes

Los reportes de acuerdo con las actividades y metas contempladas en el componente programático estarán a cargo de los responsables de las actividades (Primera Línea de defensa), de acuerdo con la periodicidad establecida. En la Lotería del Quindío el reporte de seguimiento de las actividades del componente programático se realizará de manera trimestral, conforme al siguiente esquema:

- Primer reporte: Corte 30 de junio de 2026.
- Segundo reporte: Corte 30 de septiembre de 2026.
- Tercer reporte: Corte 31 de diciembre de 2026.

Los resultados de los reportes serán compilados por el Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación o quien haga sus veces y Calidad y presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG, y publicados en la página web de la entidad conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

## 8. Formación

La Lotería del Quindío desarrollará jornadas de socialización y entrenamiento internas, organizadas por el Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Calidad en coordinación con el líder del proceso de Gestión del Talento Humano y de acuerdo con las responsabilidades de cada dependencia. Las actividades de formación relacionadas con el PTEP se incorporarán al Plan Institucional de Capacitaciones anual e incluirán:

- Formación en ética pública, integridad y valores institucionales para todos los servidores públicos y contratistas.
- Talleres sobre identificación y gestión del riesgo de corrupción, dirigidos a líderes de proceso.
- Capacitación sobre manejo de conflictos de interés, canales de denuncia y protección al denunciante.
- Inducción al PTEP para servidores públicos y contratistas nuevos.
- Capacitación sobre transparencia activa, acceso a la información pública y Ley 1712 de 2014.
- Formación en prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT/FPADM), con énfasis en el sector de juegos de suerte y azar.
- Curso obligatorio "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" disponible en el portal del DAFP, para servidores nuevos.

## 9. Comunicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se colocará, en su primera fase de propuesta, en consideración de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos de comunicación institucionales, por un período mínimo de quince (15) días calendario, para recibir observaciones y aportes. Luego de ser aprobado y formalizado, estará publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con las directrices de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

La estrategia de comunicación del PTEP contempla los siguientes canales y mecanismos:

- Publicación en la página web institucional de la Lotería del Quindío, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información.
- Difusión interna a través del correo electrónico institucional a todos los servidores públicos y contratistas.
- Comunicaciones internas y carteleras institucionales.
- Socialización presencial en jornadas de capacitación y entrenamiento.
- Publicación de los informes de seguimiento y evaluación en la página web.

## 10. Auditoria y mejora continúa

El seguimiento y la evaluación del PTEP estarán a cargo de la Oficina de Control Interno y Evaluación (tercera línea de defensa), de acuerdo con la programación anual de auditorías. A partir de este seguimiento, se realizará un informe que será publicado en la página web; los resultados y alertas

de la evaluación serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La mejora continua del Programa se garantizará mediante la actualización periódica de sus contenidos, conforme a cambios normativos, resultados de auditoría, análisis de riesgos emergentes y lecciones aprendidas. Cualquier modificación al componente programático deberá ser validada por el Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación o quién haga sus veces y Calidad, aprobada por el Comité Institucional de Gestión de Desempeño MIPG y publicada en la página web, manteniendo la trazabilidad de las versiones anteriores.

**CAPÍTULO 2**
COMPONENTE PROGRAMÁTICO – ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

*El componente programático materializa las acciones concretas del PTEP, agrupadas en cuatro temáticas: (1) Administración de Riesgos, (2) Redes y Articulación, (3) Estado Abierto, y (4) Iniciativas Adicionales. Cada temática se desarrolla a través de acciones estratégicas con actividades, responsables, indicadores y cronograma.*

## Acción Estratégica 1: Administración de Riesgos

La política de administración de riesgos de la Lotería del Quindío constituye la declaración de la dirección y las intenciones generales de la Entidad respecto a la gestión del riesgo. Se acoge al Modelo Integrado de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Gestión, la Guía de Administración del Riesgo del DAFP y las normas internacionales como el COSO ERM, con un enfoque preventivo, de evaluación permanente, mejoramiento continuo y participación de todos los servidores de la entidad.

### 1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

Para la implementación de esta acción estratégica se contemplan cuatro tipologías de riesgos, que aplican a todos los procesos de la entidad:

- **Conflicto de intereses:** Surge cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público (Art. 44, Ley 1952 de 2019). Se gestiona a través del formato institucional de declaración de conflicto de intereses, que es de obligatorio diligenciamiento para todos los servidores y contratistas.
- **Soborno:** Acto de dar u ofrecer una dádiva para conseguir, de forma ilícita, el favorecimiento de intereses. En el sector de juegos de suerte y azar, puede manifestarse en la entrega irregular de premios, la manipulación de resultados de sorteos o el favorecimiento en procesos de contratación.
- **Corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. Comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y disciplinario.
- **Fraude:** Acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza, perpetrado para apropiarse de dinero, bienes o servicios. En el contexto de la Lotería, puede manifestarse en la falsificación de billetes de lotería, la manipulación de sistemas informáticos de sorteo o el fraude en el cobro de premios.

### 1.2. Gestión de Riesgos de Corrupción

La Lotería del Quindío identifica, valora y gestiona los riesgos de corrupción en todos sus procesos, con especial énfasis en los procesos de mayor exposición. Los principales riesgos de corrupción identificados por proceso son:

- **Gestión Gerencial:** Desviación en la toma de decisiones estratégicas; favorecimiento indebido en la asignación de recursos.
- **Gestión de Comercialización y Sorteo:** Fraude en los sorteos y resultados; desviación o apropiación de premios; manipulación del sistema de apuestas permanentes; incumplimiento de los contratos de concesión.
- **Gestión Administrativa y Financiera:** Incumplimiento en reportes a terceros que pueda generar sanciones a la entidad y en la parte de talento humano concentración de autoridad;

inconsistencias en los procesos de vinculación de personal; favoritismos en la evaluación del desempeño.
- **Gestión Jurídica:** Tráfico de influencias en procesos contractuales; indebida sustentación de conceptos jurídicos; inexactitud en las respuestas a peticiones ciudadanas.
- **Gestión de Recursos Tecnológicos:** Pérdida o manipulación de información de TI; acceso no autorizado a sistemas críticos; indebido uso de información de carácter reservado.
- **Gestión de Control y Evaluación:** Desviación o manipulación de los resultados de auditorías internas.
- **Gestión Tesorería y Bienes:** Realización de pagos sin los soportes correspondientes, realización de pagos extemporáneos e indebidos, uso indebido de los token y claves asignadas por los bancos, utilización de los bienes e inmuebles para fines diferentes al objetivos institucional.

Cada uno de estos riesgos debe ser gestionado en el marco de los lineamientos del Manual de Riesgos de la Lotería del Quindío (GG-D-07), aplicando la metodología de valoración y los controles definidos, con los siguientes parámetros:

- Para los riesgos de corrupción NO se admite aceptación del riesgo. Siempre debe conducirse a un tratamiento (evitar, reducir o compartir).
- La revisión y actualización de los riesgos de corrupción se realizará anualmente, con posibilidad de ajuste extraordinario cuando se identifiquen cambios relevantes en el contexto institucional.
- Los seguimientos a la implementación de los controles serán realizados por la Oficina de Control y Evaluación.

### 1.3. Gestión de Riesgos Fiscales

La finalidad de esta acción es prevenir el daño al patrimonio público de la Lotería del Quindío, entendido como el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o de los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403 de 2020, Art. 6). La gestión de estos riesgos se realiza de manera articulada con la Contraloría Departamental del Quindío, atendiendo las disposiciones del Acto Legislativo 04 de 2019 y la Ley 610 de 2000.

### 1.4. Gestión de Riesgos de Gestión

La Lotería del Quindío aplica la administración de riesgos de gestión en el marco del Modelo de Operación por Procesos, como herramienta para identificar, valorar, evaluar y administrar todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos. La revisión y actualización de la Matriz de Riesgos de Gestión se realiza anualmente, articulada con el plan de acción de cada dependencia.

### 1.5. Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información

La política de seguridad de la información de la Lotería del Quindío se alinea con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y el marco de referencia de arquitectura TI. Dado que los sistemas de sorteo, la plataforma de comercialización y los registros de apostadores constituyen activos de información críticos para la operación del monopolio rentístico, la gestión de estos riesgos adquiere especial relevancia. La Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información es actualizada anualmente por el líder del proceso de Gestión de Recursos Tecnológicos, con la asesoría del Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Calidad.

### 1.6. Gestión de Riesgos de LA/FT/FPADM

Como entidad operadora del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, la Lotería del Quindío está sometida a las disposiciones del Acuerdo 897 de 2022 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) en materia de administración del riesgo de Lavado de Activos, Financiación

del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). La entidad cuenta con el documento de Políticas para la Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM y un Sistema de Administración del Riesgo articulado con el SARLAFT del sector.

Las políticas de primer nivel incluyen la identificación de ganadores de premios al momento del cobro, la prohibición de establecer relaciones con personas vinculadas a listas restrictivas internacionales (CSNU Resoluciones 1267, 1373, entre otras), la realización de reportes a la UIAF y al CNJSA, y el mantenimiento de la reserva de información relacionada con operaciones sospechosas.

**Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia**

La Lotería del Quindío reconoce que los canales de denuncia son un mecanismo fundamental para la identificación y prevención de actos de corrupción. La entidad garantiza canales seguros, confidenciales y accesibles para que ciudadanos, servidores públicos, contratistas y distribuidores puedan reportar irregularidades sin temor a represalias.

**Canales disponibles:**

- Buzón físico de sugerencias y denuncias ubicado en las instalaciones de la entidad.
- Correo electrónico institucional para recepción de PQRSD.
- Página web institucional: formulario en línea de PQRSD y denuncia de actos de corrupción.
- Línea telefónica de atención al ciudadano.
- Aplicación en línea del Gobierno Nacional: www.anticorrupcion.gov.co
- Denuncias ante la Contraloría Departamental del Quindío.
- Denuncias ante la Procuraduría General de la Nación.

**Proceso de gestión de denuncias:**

- Recepción: Registro formal de la denuncia recibida por cualquier canal disponible.
- Evaluación: Análisis de la credibilidad y gravedad de la denuncia por parte de la Oficina de Control Interno y Evaluación.
- Investigación: Si la denuncia se considera válida, se inicia investigación interna sin interferir con investigaciones judiciales.
- Acciones Correctivas: Adopción de medidas disciplinarias, correcciones o cambios en políticas y procedimientos.
- Seguimiento y Comunicación: Información al denunciante sobre el estado y resultado de su denuncia, garantizando la confidencialidad.
- Registro y Documentación: Mantenimiento de un registro seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas.

La Lotería del Quindío garantiza la protección de los denunciantes de buena fe conforme a la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones complementarias, prohibiendo expresamente cualquier forma de represalia contra quien reporte actos de corrupción o irregularidades.

**Acción Estratégica 3: Debida Diligencia**

Los procesos de conocimiento de la contraparte son fundamentales para gestionar adecuadamente el riesgo de LA/FT/FPADM. La Debida Diligencia (KYC – Know Your Counterpart) se aplica en la Lotería del Quindío para todos los actores con los que la entidad establece relaciones:

- Servidores públicos y contratistas nuevos: verificación de antecedentes, consulta en listas restrictivas, declaración de conflicto de intereses.
- Distribuidores autorizados de lotería y apuestas permanentes: verificación documental, consulta en listas nacionales e internacionales, análisis del perfil económico.

- Proveedores y contratistas: verificación de idoneidad técnica y financiera, consulta en listas restrictivas, verificación del origen de recursos.
- Ganadores de premios: identificación al momento del cobro, aplicación de los procedimientos SARLAFT.

Para la aplicación de la Debida Diligencia, la entidad se guía por los lineamientos del Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA y las disposiciones del documento de Políticas de Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM de la Lotería del Quindío. En caso de identificar señales de alerta, se activa el procedimiento de Debida Diligencia Ampliada y se realiza el reporte correspondiente a la UIAF.

**Acción Estratégica 4: Redes y Articulación – Redes Internas**

La Lotería del Quindío fortalece la articulación interna para el desarrollo del PTEP a través de sus instancias de decisión colectiva y coordinación:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG: Instancia de mayor jerarquía para la supervisión y aprobación del PTEP. El Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Calidad informa el diseño, las acciones y la implementación del PTEP al MIPG como parte del equipo de ética y transparencia.
- Comité de Control Interno: El líder de la Oficina de Control Interno y Evaluación verifica el cumplimiento de las acciones del PTEP y los resultados de auditorías.
- Líderes de proceso: Responsables de la implementación en cada dependencia y del reporte periódico de avances.
- Proceso de Gestión Administrativa y Financiera: Coordinación para la programación de capacitaciones sobre el Código de Ética e Integridad y temas relacionados con el PTEP.
- Comunicaciones Institucionales: Publicación del PTEP en la página web y medios internos, y divulgación de los informes de seguimiento.

**Acción Estratégica 5: Redes y Articulación – Redes Externas**

La Lotería del Quindío desarrolla o participa en las siguientes instancias y redes externas para el cumplimiento del PTEP:

- Gobernación del Quindío: Coordinación para la rendición de cuentas conjunta y articulación de políticas departamentales de transparencia.
- Contraloría Departamental del Quindío: Articulación para el control fiscal preventivo, reporte de riesgos fiscales y atención de requerimientos de auditoría externa.
- Procuraduría General de la Nación: Reporte en el ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) y atención de requerimientos disciplinarios.
- Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA): Coordinación en materia de SARLAFT y cumplimiento de los lineamientos del sector.
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): Reporte de operaciones sospechosas de LA/FT/FPADM.
- FEDELCO y asociaciones del sector: Participación en espacios gremiales para el intercambio de buenas prácticas y la promoción del juego legal.
- Departamento Administrativo de la Función Pública: Diligenciamiento del formulario FURAG y actualización en el SIGEP.
- Veedurías ciudadanas y organizaciones de control social: Mecanismos de atención a reportes ciudadanos y canales de denuncia externos.

**Modelo de Estado Abierto**

Las acciones del Modelo de Estado Abierto corresponden al cumplimiento de normas de rango legal, en particular la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 2016 de 2020. Por ser normas de orden público, son de obligatorio cumplimiento para la Lotería del Quindío.

**Acción Estratégica 6: Acceso a la Información Pública y Transparencia**

La Lotería del Quindío publicará en su portal institucional los criterios mínimos de transparencia, de acuerdo con lo exigido por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Para esta acción estratégica se establecen los siguientes lineamientos:

- Mantenimiento y actualización permanente de la sección "Transparencia y Acceso a la Información" en la página web institucional, garantizando el acceso a documentación legal, técnica y procedimental.
- Publicación oportuna de información para cada sorteo: resultados, premios, actas de escrutinio y listado de ganadores.
- Publicación del Plan de Adquisiciones, estados financieros, informes de gestión e informes de transferencias al sector salud.
- Actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información.
- Actualización periódica de Datos Abiertos en el portal oficial de la entidad.
- Actualización de la información en el SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), incluyendo la declaración de bienes y rentas de los servidores y el formato de declaración de PEP.
- Respuesta oportuna a solicitudes de acceso a la información pública en los términos establecidos por la Ley 1712 de 2014.
- Garantía del criterio diferencial de accesibilidad para población en situación de discapacidad y comunidades especiales.

**Acción Estratégica 7: Integridad Pública y Cultura de la Legalidad**

Esta acción estratégica busca fortalecer la integridad pública en la Lotería del Quindío mediante la promoción de una cultura de la legalidad, tanto al interior de la entidad como en el ecosistema del sector de juegos de suerte y azar. Sus lineamientos incluyen:

- Mantenimiento actualizado del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética e Integridad, determinando los acuerdos, compromisos y protocolos éticos que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos.
- Indicador del porcentaje de información mínima obligatoria publicada según la normativa (Ley 1712 y decretos reglamentarios).
- Publicación sistemática de información relevante en plataformas de datos abiertos y en el portal institucional.
- Claridad y organización del contenido publicado: estructura, nomenclaturas, cronogramas y responsables con indicadores de cumplimiento.

- Campaña interna anual de cultura de la legalidad e integridad, dirigida a todos los servidores públicos y contratistas.
- Promoción del juego legal y la denuncia del juego ilegal ante la ciudadanía y distribuidores del Quindío, en articulación con las actividades comerciales de la entidad.

### Acción Estratégica 8: Diálogo y Corresponsabilidad

En el marco del Estado Abierto, la Lotería del Quindío fomenta el diálogo y la corresponsabilidad con la ciudadanía, los distribuidores, los apostadores y los demás grupos de interés, con los siguientes lineamientos:

- Realización de la rendición de cuentas anual sobre la gestión de la entidad, de manera conjunta con la Gobernación del Quindío, con amplia convocatoria ciudadana.
- Publicación en la página web del informe consolidado de la rendición de cuentas, garantizando su acceso permanente.
- Mantenimiento del canal de participación ciudadana en la página web, que permita a la ciudadanía ejercer vigilancia, control y retroalimentación del desempeño institucional.
- Encuesta de satisfacción del cliente aplicada anualmente a apostadores y distribuidores, con publicación de resultados.
- Información a la ciudadanía sobre la gestión pública, lineamientos institucionales y riesgos de corrupción, a través de la página web y medios institucionales.
- Participación en los mecanismos de consulta y participación ciudadana establecidos para la construcción y revisión del PTEP.

### Acción Estratégica 9: Iniciativas Adicionales

Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, las entidades podrán incluir iniciativas adicionales que contribuyan a los objetivos y propósito del Programa. La Lotería del Quindío incorpora las siguientes iniciativas, propias de su naturaleza como empresa del sector de juegos de suerte y azar:

#### 9.1. Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM de la entidad, mediante la actualización periódica de las matrices de riesgo, la capacitación continua de servidores y distribuidores, y la mejora de los controles de identificación de clientes y ganadores de premios.

#### 9.2. Transparencia en la Cadena de Distribución

Implementación de controles adicionales en la cadena de distribución de billetes de lotería y apuestas permanentes, para garantizar la trazabilidad de los billetes, la correcta liquidación de premios y la prevención de prácticas irregulares por parte de distribuidores autorizados.

#### 9.3. Transparencia en los Sorteos

Garantía de la realización de sorteos públicos bajo condiciones de plena transparencia, con la presencia de los delegados de la entidad y los organismos de control pertinentes, y con transmisión o publicación de los resultados de manera oportuna y accesible.

#### 9.4. Responsabilidad Social Empresarial

Desarrollo de programas de responsabilidad social que mejoren las condiciones de vida de los Loteros del Departamento del Quindío y promuevan el juego responsable entre los apostadores.

### 9.5. Fortalecimiento Tecnológico para la Transparencia

Implementación y mejoramiento de herramientas tecnológicas que refuercen la trazabilidad operativa, la seguridad de los sistemas de sorteo y la transparencia en la gestión de la información institucional.

**PLAN DE ACCIÓN**
Componente Programático – Vigencia 2026

A continuación, se presenta el plan de acción del componente programático para la vigencia 2026 aclarando que algunas actividades incluidas en las acciones estratégicas a la fecha de adopción de este programa ya fueron cumplidas por términos de Ley. Las actividades específicas y sus metas detalladas se consolidan en la Matriz de Ejecución y Monitoreo del PTEP, que se publica de manera complementaria a este documento.

## Acción Estratégica 1 – Administración de Riesgos

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| Política de Administración del Riesgo | Revisar y actualizar la política de administración del riesgo conforme a los lineamientos del DAFP y aprobarla en el comité MIPG. | MIPG / Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación | Anual | Agosto 2026 |
| Mapa de Riesgos de Corrupción | Revisar, actualizar y aprobar el mapa de riesgos de corrupción con alcance a todos los procesos, articulado con la política de riesgo. | Líderes de Proceso / Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación | Anual | Agosto 2026 |
| Mapa de Riesgos de Gestión | Revisar y actualizar la Matriz de Riesgos de Gestión para cada proceso, con la debida participación de sus líderes. | Líderes de Proceso | Anual | Agosto 2026 |
| Mapa de Riesgos Fiscales | Actualizar la Matriz de Riesgos Fiscales articulada. | Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación | Anual | Agosto 2026 |
| Riesgos de Seguridad de Información | Actualizar la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información y los controles asociados. | Gestión Recursos Tecnológicos / Gestión Administrativa y Financiera | Anual | Agosto 2026 |
| Gestión LA/FT/FPADM | Revisar y actualizar las políticas y matrices de riesgo LA/FT/FPADM conforme al Acuerdo 897/2026 del CNJSA. | Gestión Jurídica / Gestión Tesorería y Bienes | Anual | Agosto 2026 |
| Capacitación Riesgos | Realizar capacitación a todos los líderes de proceso sobre gestión del riesgo de corrupción y PTEP. | Gestión Administrativa y Financiera | Anual | Julio 2026 |
| Seguimiento y Monitoreo | Realizar seguimientos trimestrales a la implementación de controles y resultados de los mapas de riesgo. | Control Interno | Cuatrimestral | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 2 – Canales de Denuncia

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| Canales habilitados | Verificar que todos los canales de denuncia estén activos, accesibles y debidamente divulgados en la página web y en las instalaciones. | Gestión Recursos Tecnológicos / Gestión Jurídica | Semestral | Jun / Dic |
| Protocolo de gestión | Mantener actualizado el protocolo de recepción, evaluación, investigación y cierre de denuncias. | Control Interno / Gestión Jurídica | Anual | Junio 2026 |
| Divulgación | Difundir a todos los servidores y contratistas la existencia y uso de los canales de denuncia. | Gestión Administrativa y Financiera | Anual | Junio 2026 |
| Registro de denuncias | Llevar registro confidencial y seguro de todas las denuncias recibidas y su gestión. | Control Interno | Permanente | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 3 – Debida Diligencia

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| KYC Contratistas y Proveedores | Aplicar el procedimiento de debida diligencia a todos los nuevos contratos y proveedores. | Gestión Jurídica / Gestión Tesorería y Bienes | Permanente | Diciembre 2026 |
| KYC Distribuidores | Realizar la verificación documental y consulta en listas restrictivas de todos los distribuidores activos. | Gestión Tesorería y Bienes | Anual | 2026 |
| KYC Ganadores de Premios | Aplicar procedimiento de identificación y verificación a todos los ganadores de premios al momento del cobro. | Gestión Tesorería y Bienes | Permanente | 2026 |
| Actualización SARLAFT | Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas identificadas y actualizar el informe periódico. | Oficial de Cumplimiento | Según CNJSA | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 4 – Redes Internas

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| MIPG / PTEP | Presentar el PTEP al MIPG para su aprobación y hacer seguimiento trimestral de avances. | Gestión Administrativa y Financiera | Trimestral | Diciembre 2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capacitación Código de Ética | Programar y ejecutar capacitación sobre Código de Ética e Integridad para todos los servidores. | Gestión Administrativa y Financiera con apoyo de Control Interno y Evaluación. | Anual | Diciembre 2026 |
| Publicación web del PTEP | Publicar el PTEP aprobado en la página web y difundirlo internamente. | Gestión Recursos Tecnológicos | Anual | Mayo 2026 |
| Informes de seguimiento | Publicar los informes de seguimiento del PTEP en la página web. | Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación / Control Interno | Trimestral | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 5 – Redes Externas

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| Rendición de Cuentas | Realizar rendición de cuentas conjunta con la Gobernación del Quindío, con convocatoria ciudadana. | Gerencia | Anual | Agosto 2026 |
| ITA Procuraduría | Diligenciar la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación. | Control Interno | Anual | Abril 2026 Cumplida |
| FURAG – DAFP | Diligenciar el formulario FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública. | Gestión Administrativa y Financiera y Control Interno | Anual | Marzo 2026 Cumplida |
| Reportes UIAF / CNJSA | Mantener al día los reportes a la UIAF y al CNJSA en materia de LA/FT/FPADM. | Oficial de Cumplimiento | Según CNJSA | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 6 – Acceso a la Información Pública y Transparencia

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| Transparencia Activa | Efectuar seguimientos trimestrales sobre la publicación de información mínima obligatoria en la página web. | Control Interno | Cuatrimestral | Diciembre 2026 |
| SECOP y SIA OBSERVA | Publicar información sobre contratación en el SECOP y SIA OBSERVA en los tiempos reglamentarios. | Gestión Jurídica | Permanente | Diciembre 2026 |
| Gobierno Digital | Garantizar la implementación de la normatividad de Gobierno Digital y presentar informes de avances. | Gestión Recursos Tecnológicos | Trimestral | Diciembre 2026 |
| Datos Abiertos | Actualizar datos abiertos en el portal oficial de la Lotería del Quindío. | Gestión Recursos Tecnológicos | Anual | Agosto 2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SIGEP y declaraciones | Mantener actualizada la información en el SIGEP, incluyendo declaración de bienes y formatos PEP. | Gestión Administrativa y Financiera | Anual | Mayo 2026 |

## Acción Estratégica 7 – Integridad Pública y Cultura de la Legalidad

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| Código de Integridad | Actualizar y publicar el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética e Integridad. | Administrativa y Financiera / Apoyo Control Interno | Anual | Mayo 2026 |
| Campaña interna de integridad | Ejecutar campaña interna de cultura de la legalidad e integridad para todos los servidores. | Gestión Comercialización y sorteo y Gestión Jurídica | Anual | Diciembre 2026 |
| Juego legal | Desarrollar acciones de promoción del juego legal y denuncia del juego ilegal. | Gestión Comercialización y Sorteo / Gestión Jurídica | Semestral | Diciembre 2026 |
| Indicador de publicación | Medir el porcentaje de información mínima obligatoria publicada según la Ley 1712. | Control Interno | Trimestral | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 8 – Diálogo y Corresponsabilidad

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| Rendición de Cuentas | Realizar y publicar la rendición conjunta de cuentas sobre la gestión de la entidad. | Gerencia | Anual | Agosto 2026 |
| Encuesta de satisfacción | Realizar y publicar la encuesta de satisfacción del cliente. | Gestión Comercialización | Anual | Agosto 2026 |
| Canal de participación web | Mantener activo y accesible el canal de participación ciudadana en la página web. | Gestión Recursos Tecnológicos | Permanente | Diciembre 2026 |
| Lenguaje Claro | Aplicar el curso de Lenguaje Claro para servidores nuevos (DNP). | Gestión Administrativa y Financiera | Permanente | Diciembre 2026 |

## Acción Estratégica 9 – Iniciativas Adicionales

| Subcomponente / Proceso | Actividad / Meta | Responsable | Periodicidad | Fecha Límite |
|---|---|---|---|---|
| SARLAFT / LA/FT/FPADM | Capacitar a todos los servidores y distribuidores en prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. | Oficial Cumplimiento | Anual | Julio 2026 |
| Transparencia en sorteos | Garantizar la realización de sorteos públicos con presencia de organismos de control y publicación oportuna de resultados. | Gestión Comercialización y Sorteo / Control Interno | Semanal | Diciembre 2026 |
| Cadena de distribución | Fortalecer los controles sobre la cadena de distribución: trazabilidad de billetes y liquidación de premios. | Gestión Tesorería y Bienes | Semestral | Diciembre 2026 |
| Responsabilidad social | Implementar al menos una acción de responsabilidad social orientada a los Loteros del Quindío. | Gerencia / Gestión Comercialización y Sorteo | Anual | Diciembre 2026 |
| Tecnología para transparencia | Mantener y mejorar las herramientas tecnológicas que soportan la trazabilidad operativa y la transparencia. | Gestión Recursos Tecnológicos | Permanente | Diciembre 2026 |

## Indicador General de Cumplimiento del PTEP

*Indicador: Actividades ejecutadas del PTEP en la vigencia / Total de actividades programadas del PTEP en la vigencia × 100 Meta: ≥ 80% de cumplimiento al cierre de la vigencia 2026. Fuente de verificación: Informes trimestrales de seguimiento elaborados por el Área de Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación y Calidad y verificados por la Oficina de Control Interno y Evaluación.*

## Aprobación y firmas

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública de la Lotería del Quindío fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG en la vigencia 2026.

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| **Elaborado por:** Yulieth Milena Cruz Bernal<br>**Cargo:** P.E. Gestión Comercialización y sorteo | **Revisado por:** Katherine Segura Poveda<br><br>**Cargo:** Contratista Gestión Calidad | **Aprobado por:** Comité Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG<br>**Cargo:** Gerente |